


Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
SG - CER815335

PROCEDIMIENTO VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PRO-AIN-150-002

22/Jun/2021 10:09:08

Versión 10

• OBJETIVO PROCEDIMIENTO

Apoyar a los procesos misionales en la verificación de la información presentada y/o reportada por los servicios de vigilancia y seguridad privada, a través del aplicativo RENOVA y existencia física la oficina principal, sucursal o agencia de los servicios vigilados, a fin de corroborar su veracidad.

• ALCANCE

El procedimiento inicia a partir de la solicitud realizada por parte de los procesos misionales de control u operación, para la verificación de información presentada y/o reportada por los servicios de vigilancia autorizados, finalizando con la respuesta del requerimiento, sirviendo de insumo en la toma de decisiones.

ID ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TIEMPO	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1	Recibir la Solicitud de Verificación de Información de las Áreas Misionales o del Despacho del Superintendente.	1.1. Recibir Solicitud de Verificación: Recibir el documento mediante el cual se solicita la verificación de información de manera física o por el sistema de información establecido.	1 HORA	Responsable Procedimiento Verificación de Información	Gestor documental
		1.2. Revisar y Direccionar Solicitud: Analizar si la solicitud es para "verificación de la existencia física de la oficina principal, sucursal o agencia de los servicios vigilados" o "verificación de reporte de novedades por parte de los servicios vigilados a través del aplicativo "RENOVA".	2 HORAS		
		* Si la solicitud es para "verificación de reporte de novedades por parte de los servicios vigilados a través del aplicativo RENOVA", pasa a la Actividad 2.			
		* Si la solicitud es para la "verificación de la existencia física de la oficina principal, sucursal o agencia de los servicios vigilados", pasa a la Actividad 3			
2	Realizar Consulta en la Base de Datos Extraída del RENOVA de	2.1. Consultar Información de Novedades del Servicio Vigilado: Consultar la información solicitada del servicio vigilado en la base de datos extraída del RENOVA de la SuperVigilancia.	1 HORA	Responsable Procedimiento Verificación de Información	Formato RENOVA
		Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada			

SuperVigilancia Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada icontec ISO 9001 SG - CER815335		PROCEDIMIENTO VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			PRO-AIN-150-002
					22/Jun/2021 10:09:08
					Versión 10
	las Novedades Reportadas por los Servicios Vigilados.	2.2. Asociar Información Obtenida con el Requerimiento: Cotejar la información solicitada en el requerimiento frente a la información en la base de datos extraída del RENOVA.	2 HORAS		
3	Coordinar con las Unidades Desconcentradas de la Policía Nacional la Respuesta al Requerimiento.	Pasa a Actividad 4.1. 3.1. Proyectar Requerimiento de Verificación: Teniendo en cuenta la información solicitada, elaborar comunicado oficial mediante el cual se solicita a las unidades de la Policía Nacional realizar la verificación de la existencia física de las instalaciones de la oficina principal, sucursal o agencia de los servicios vigilados.	2 HORAS	Responsable Procedimiento Verificación de Información	Gestor documental
		3.2. Recibir Respuesta de Verificación en Sede Física: Recibir el documento y/o respuesta mediante el cual la Policía Nacional realiza la verificación de la existencia física de las instalaciones de la oficina principal, sucursal o agencia de los servicios vigilados.	1 HORA		
4	Informar a las Dependencias Interesadas los Resultados Obtenidos en la Verificación.	Pasa a Actividad 4.3. 4.1. Proyectar Oficio de Respuesta ante Novedades: Si la respuesta es referente a "verificación de reporte de novedades por parte de los servicios vigilados a través del aplicativo RENOVA", se elabora comunicado oficial con respuesta, dirigida a la delegada para el control - Grupo quejas.	1 HORA	Responsable Procedimiento Verificación de Información	Gestor documental
		Pasa a Actividad 4.2. 4.2. Verificar y Aprobar Oficio de Novedades: La respuesta será remitida al Oficial de Enlace para su verificación, aprobación y firma, para ser enviada a la Delegada para el Control - Grupo Quejas.	1 HORA	Oficial de Enlace	
		Pasa a Actividad 4.5. 4.3. Proyectar Oficio de Respuesta Resultado de Verificación: Si la respuesta es referente a la "verificación de la existencia física de la oficina principal, sucursal o agencia de los servicios vigilados", se elabora comunicado oficial con respuesta al Delegado para la Operación, anexando los respectivos soportes.	1 HORA	Responsable Procedimiento Verificación de Información	
		Pasa a Actividad 4.4. 4.4. Comunicar Resultado de Verificación de Existencia Física: Verificar y aprobar el remisorio del oficio de verificación de existencia física será remitida al Oficial de Enlace para su verificación, aprobación y firma, para ser enviado al Delegado para la Operación.	1 HORA	Oficial de Enlace	
		Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada			

SuperVigilancia Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada icontec ISO 9001 SG - CER815335	PROCEDIMIENTO VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			PRO-AIN-150-002
				22/Jun/2021 10:09:08
				Versión 10
	Pasa a Actividad 4.5.			
4.5. Archivar Requerimientos y Soportes: Elaborar un archivo magnético de los requerimientos y productos de las verificaciones realizadas.		2 HORAS	Responsable Procedimiento Verificación de Información	Archivo magnetico
Fin de Procedimiento.				

• **NORMATIVIDAD**

- Constitución Política de Colombia.
- Art. 2 De los fines esenciales del Estado.
- Artículo 6 Responsabilidad de los servidores públicos.
- Art. 95 De los deberes y obligaciones.
- Art. 218 Conformación del cuerpo de Policía.
- Ley 062 de 1993.
- Articulo 28 numeral 4, 5, 6. Sistema Nacional de Participación Ciudadana.
- Ley 599 de 2000, Art. 194, 195 196 y 258.
- Ley 734 del 02 de febrero de 2002 Código Disciplinario Único, Artículos 34 y 35.
- Ley 1015 del 07 de febrero de 2006 Régimen Disciplinario para la Policía Nacional.
- Ley 1273 enero 05 de 2009 Ley de la protección de la información y de los datos, artículos 21, 22, 23, 24, 26 y 27.
- Ley No 1288 de 05 Marzo 2009 “Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos, que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones”:
- Decreto Nro. 2535 del 17/12/93 "Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos"
- Decreto Nro. 356 del 11/02/94 "Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada".
- Decreto Nro.3222 del 27/12/02 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada Decreto Nro. 356 del 11/02/94 y se crea la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana".
- Resolución No. 1201 "Por la cual se atribuyen y designan unas frecuencias radioeléctricas de uso libre para la operación del Sistema Nacional de Radiocomunicación de Emergencia Ciudadana".
- Resolución 00912 del 100409 "Reglamento del servicio de policía"

• **GLOSARIO**

	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	
--	--	--



PROCEDIMIENTO VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PRO-AIN-150-002

22/Jun/2021 10:09:08

Versión 10

- Apoyo operativo: corresponde a las actividades de coordinación y gestión realizadas por el personal de la Policía Nacional que se encuentra en comisión a la administración pública en la SuperVigilancia, para alcanzar el apoyo en talento humano y medios logísticos por parte de las unidades desconcentradas de Policía del país.
- RASCI: Red De Apoyo y Solidaridad Ciudadana.

- **DOCUMENTOS RELACIONADOS**
- PRO-AIN-150-003

APROBACIÓN	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
ELABORÓ	HAIBER DICARDO GARCIA	GESTOR DE CALIDAD	GACIN
REVISÓ	GEOVANNY SIERRA PRIETO	PROFESIONAL	PLANEACION
APROBÓ	MARIA NIYELENA HOYOS	LIDER DE PROCESO	GACIN

	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	
--	---	--